

Foja: 2415  
Dos mil cuatrocientos quince

C.A. de Santiago

Santiago, veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

A foja 2414: téngase presente.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la resolución apelada de diecinueve de diciembre en curso, escrita a fojas 2.404.

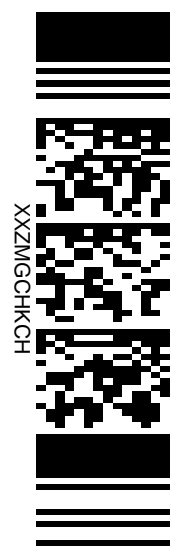
**Devuélvase.**

NºPenal-7111-2018.



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Maritza Elena Villadangos F., Ministro Suplente Carmen Correa V. y Abogada Integrante María Cecilia Ramírez G. Santiago, veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.